

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2510.

Orden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los desertores del Ejército y Cuerpos francos, cuyos nombres y señas de cada uno se expresan á continuación, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 15 de Noviembre de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

BATALLON ESPEDICIONARIO, NÚM. 15.

Señas del soldado Juan Panisello Michada.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular; edad 19 años.

Idem del id. Ramon Llobet Anemos.

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular; edad 19 años 10 meses.

Idem del id. Tomás Brull y Arull.

Pelo castaño, color sano, nariz regular; edad 20 años.

Idem del id. Joaquin Cabrera Luis.

Se ignoran.

Idem del id. Franc.º Bautista Gimenez.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba idem; edad 19 años 1 mes.

Idem del id. José Roca Figueras.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color sano, nariz regular, barba naciente; edad 19 años 11 meses.

Idem del id. Mariano Lasheras Gamir.

Pelo negro, cejas id., ojos garzos, color sano, nariz regular, barba clara; edad 21 años 1 mes.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ARAGON.

Idem del soldado Ramon Masip Masip.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 23 años 7 meses.

Idem del id. Juan Boronat Llon.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba idem; edad 19 años 11 meses.

Idem del id. Isidro Poblet Saludes.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 22 años.

Idem del id. Leandro Letra Somena.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba lampiña; edad 20 años 9 meses.

Idem del id. Julian Sala Sabater.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos par-

dos, color sano, nariz regular, barba creciente; edad 20 años 6 meses.

Idem del id. Jaime Richar Conesa.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba naciente; edad 19 años 11 meses.

Idem del id. Sebastian Pous Domingo.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 20 años 5 meses.

Idem del id. José Ballarga Gaborda.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color regular, nariz id., barba poca; edad 18 años.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE BAIEN.

Idem del soldado Juan Gallet Martí.

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poblada; edad 23 años 7 meses.

BATALLON DE CUERPOS FRANCOS.

Idem del soldado Narciso Guimbernát.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz regular, barba poblada; edad 24 años 8 meses.

Núm. 2511.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

CIRCULAR.

Por Real orden de 10 de Julio último inserta en el Boletín del 18, se dispuso que con la posible brevedad se pagara cuanto se adeuda á los maestros de primera enseñanza; y por circulares de este Gobierno de 27 del propio mes y de 11 de Setiembre insertas en los Boletines oficiales números 177 y 217, que los Ayuntamientos presupuestaran las mayores cantidades que les fuera dado para cubrir esta atencion, dando conocimiento á este Gobierno de las que fueren, en inteligencia que los que no dijeren la cantidad que presupuestaren, se entenderia que lo habian hecho de todo el descubierto.

A los maestros se les dijo que presentaran á los Alcaldes en un término dado, las relaciones de descubiertos, por duplicado, recogiendo un ejemplar, que deberian remitir á este Gobierno, si los Alcaldes no lo hacian del suyo, y que los que no hicieran la reclamacion en los términos prevenidos, se entenderia que nada tenían que reclamar y que estaban pagados al corriente.

Finalmente, á los Alcaldes se les dijo que en caso de no encontrar conformes las relaciones de los maestros, llamaran á estos y zanjaran con ellos las dudas y dificultades que ocurrieran, remitiendo á este Gobierno las relaciones de descubiertos, hechas ya de conformidad entre los Ayuntamientos y los maestros, en inteligencia de que los que así no lo hicieren, se entenderia que no tenían observacion que hacer, y que daban por buenas las relaciones presentadas por los maestros.

Teniendo presentes todas las disposiciones y condiciones de que queda hecho mérito, y las relaciones remitidas ya por los maestros, ya por los Alcaldes, se ha formado la siguiente relacion de descubiertos, que se hará efectiva en el término preciso de un mes á contar desde la publicacion de la presente, cuando el importe total del descubierto no pase de 2,000 pesetas, y en el de dos meses, cuando exceda de dicha cantidad, entendiéndose que en el primer mes, han de pagarse las 2,000 pesetas, y el resto en el siguiente.

Si lo que no esperó, dejara algun Ayuntamiento de cumplir lo que queda prevenido, incurrirá desde luego, en la multa máxima que corresponda, con arreglo al artículo 175 de la ley municipal, sin perjuicio de los procedimientos á que haya lugar.

Tarragona 13 de Noviembre de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

RELACION á que se refiere la circular anterior y en la que se expresan las cantidades que, por todos y cada concepto, se adeudan á los profesores de primera enseñanza por atrasos hasta 31 de Marzo de 1874, en que estaba su pago directo á cargo de los Ayuntamientos.

PUEBLOS.	AÑOS.	NOMBRES.	MAESTROS.				MAESTRAS.			
			Personal.	Material.	Alquileres.	Retribuciones.	Personal.	Material.	Alquileres.	Retribuciones.
			Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.	Plas. Cént.
Alcanar.....	De 1873 á 1874	»	»	»	»	555'75	18'75	60'00	180'00
Aleixar.....	Id.	630'00	»	30'00	87'50	438'00	75'00	»	125'00
Alfara.....	Hasta 1874	»	»	»	1110'50	52'00	»	»	625'00
Alió.....	D. Manuel Miralles.....	16'88	74'10	»	225'00	»	»	»	»
Batáa.....	De 1873 á 1874	» Bautista Masiá.....	525'00	»	»	75'60	»	»	»	»
Idem.....	1865 1866	» Jaime Meix.....	437'50	»	»	»	»	»	»	»
Bisbal del Panadés.....	1872 1873	»	137'50	»	»	»	66'00	»	»
Idem.....	1873 1874	»	193'50	»	»	»	66'00	»	»
Bonastre.....	1871	» Antonio Damian.....	60'41	»	»	»	»	»	»	»
Borjas.....	1872 1873	»	38'00	»	»	»	24'00	»	»
Idem.....	1873 1874	76'00	»	»	»	»	48'00	»	»
Bot.....	Id.	»	30'00	»	»	»	20'00	»	»
Botarell.....	1868 1874	D. ^a Francisca Macip.....	»	»	»	»	»	432'00	»	»
Cabacés.....	1872 1873	»	»	»	»	»	137'48	»	»
Idem.....	1873 1874	»	»	»	»	»	137'48	»	»
Caséras.....	1871 1874	»	»	»	»	569'50	273'23	»	353'16
Idem.....	1869 1870	D. Victoriano Orú.....	»	»	»	98'10	»	»	»	»
Catllar.....	1870	Viuda de D. José Compte y Casas.....	33'05	»	»	330'60	»	»	»	»
Cénia.....	1868 1873	D. ^a Vicenta Sabater.....	»	»	»	»	812'50	»	»	»
Idem.....	1860 1876	»	»	»	»	»	274'00	1523'75	»
Idem.....	Id.	» Agustina Sanz.....	»	»	»	»	»	177'10	1706'25	»
Giurana.....	1871 1873	375'00	25'00	»	»	»	»	»	»
Corbera.....	1871 1872	Viuda de D. Lorenzo Viñes.....	337'50	»	»	22'50	»	»	»	»
Creixell.....	1872 1873	»	»	15'00	»	»	»	»	»
Cherta.....	1871 1874	»	690'00	»	»	»	360'00	»	»
Espluga de Francolí.....	1868 1874	»	1516'47	»	»	»	998'87	»	»
Idem.....	Id.	1581'25	»	»	»	»	»	»	»
Falset.....	1851	D. Daniel Fornells.....	400'00	36'00	»	»	»	»	»	»
Fatarella.....	1863 1875	» Faustino Cancellor.....	»	»	»	2020'00	»	»	»	»
Flix.....	Hasta 1874	D. ^a Antonia Lopez.....	»	»	»	»	2470'00	842'40	»	1083'00
Gandesa.....	De 1873 á 1874	D. Martín Cortiella.....	»	»	»	37'50	»	»	»	»
García.....	Id.	437'50	30'00	»	»	292'50	20'00	»	»
Marsá.....	1870 1874	»	670'28	»	»	»	487'50	»	»
Mas de Barbaráns.....	1873 1874	»	»	»	84'36	»	»	»	84'36
Milá.....	1873 1874	D. Andrés Miguel.....	»	»	»	166'64	»	»	»	»
Idem.....	1870	» Domingo Canela.....	31'25	»	»	144'75	»	»	»	»
Idem.....	1868 1871	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Molá.....	1872 1874	D. Matias Guarro.....	»	127'50	»	»	»	105'00	»	»
Montblanch.....	1868 1874	» Antonio Torres.....	»	281'25	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Id.	D. ^a Raimunda Jofre.....	»	281'25	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Id.	» Adelaida Baró.....	»	»	»	»	»	187'50	»	»
Idem.....	Id.	D. Manuel Miralles.....	»	»	»	391'30	»	187'50	»	»
Mora de Ebro.....	1864 1865	»	781'00	»	»	»	522'40	»	»
Mora la Nueva.....	1868 1874	»	»	»	»	»	»	»	»
Morera.....	1872 1873	396'25	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	1868 1874	»	660'00	»	»	»	»	»	»
Pañls.....	1872 1874	D. Antonio Sorli.....	»	»	»	218'75	»	»	»	»
Pilas.....	1874	781'25	62'50	12'50	173'25	»	»	»	»
Pobla de Mafumet.....	1868 1869	»	»	»	35'30	»	»	»	35'30
Pradés.....	1861 1864	»	»	»	243'75	557'50	»	»	»
Idem.....	1873 1874	D. ^a Francisca Juncosa.....	»	»	»	»	137'50	»	15'25	»
Prat de Compte.....	1872 1874	»	»	»	262'00	»	»	»	»
Pratdip.....	1868 1872	»	»	»	»	1625'00	184'14	»	243'75
Querol.....	1869 1874	»	»	»	»	»	653'03	»	385'00
Raurell.....	1868 1869	375'00	»	»	»	»	»	»	»
Renau.....	1872 1874	»	»	»	302'08	»	»	»	»
Réus.....	1867 1871	D. José Martorell.....	»	»	262'50	750'00	»	»	»	»
Idem.....	1869 1871	» Antonio Val.....	»	»	250'00	»	»	»	»	»
Idem.....	1868 1871	Idem.....	»	»	»	910'65	»	»	»	»
Idem.....	1867 1871	D. ^a Micaela Tremps.....	»	»	»	»	»	»	»	1181'25
Idem.....	Id.	» Antonia Baró.....	»	»	»	»	»	630'00	»	550'00
Ribarroja.....	1870 1871	»	»	»	»	150'00	»	»	»
Idem.....	1871 1874	»	456'25	»	150'00	»	»	»	»
Idem.....	1870 1874	»	»	»	»	»	487'50	»	210'00
Riudecols.....	1871 1874	»	»	»	»	»	»	»	108'72
Rojals.....	1871 1874	342'31	212'50	205'80	209'01	»	»	»	»
Roquetas.....	1873 1874	D. Juan Pascual.....	287'00	71'00	»	95'00	»	»	»	»
Idem.....	Id.	D. ^a María García.....	»	»	»	»	191'78	47'94	»	63'93
Idem.....	Id.	» María Miró.....	»	»	»	»	»	47'97	»	»
San Jaime dels Domenys.....	1871 1874	» Josefa Bessora.....	»	»	»	»	50'00	103'01	»	137'49
Santa Bárbara.....	Hasta 1869	D. Manuel Coneixa.....	268'06	»	»	232'25	»	»	»	»
Idem.....	De 1868 á 1874	» Ramon Mestres.....	»	509'63	»	1371'87	»	»	»	»
Idem.....	Id.	D. ^a Concepcion García.....	»	»	»	»	»	492'21	»	1181'30
Tamarit.....	Hasta 1874	»	60'00	»	»	»	»	»	»
Torre del Español.....	De 1872 á 1874	»	326'88	»	150'00	»	388'30	»	150'00
Ulldecona.....	1871 1872	D. ^a Tomasa Borrell.....	»	»	»	»	»	»	»	214'00
Valls.....	Hasta 1875	Maestro y Maestra.....	»	1971'00	580'00	»	»	»	»	»
Idem.....	De 1871 1872	D. José María Olmedilla.....	»	228'25	225'00	»	»	»	»	»
Vitaplana.....	1873 1874	543'75	133'93	»	135'93	363'75	90'75	»	90'75
Vinebre.....	1872 1873	425'00	»	»	90'00	283'92	»	»	60'00
Idem.....	1870 1874	»	184'79	»	»	»	146'77	»	»

ADVERTENCIAS. Los maestros y maestras cuyos nombres se expresan, son los que pertenecieron á los pueblos del margen ó bien sus herederos, pues á los actuales no hay precision de nombrarlos. A las maestras de la Cénia y de Valls y á los maestros de Fatarella y de Valls, se les incluye tambien en los años 1875 y 1876, por no haber remitido á este Gobierno sus estados con las debidas aclaraciones.

Sección de Fomento.—Construcciones civiles.

CIRCULAR.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 del mes actual, se ha publicado la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Para formar parte de la Comisión creada por Real orden de esta fecha con objeto de preparar un proyecto de ley en que se resuelvan todas las dificultades que hasta ahora han nacido en la práctica de la de ensanche de poblaciones de 1864, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido nombrar á D. Luis de Martos y Potestad, Conde de Heredia Spinola; D. Alejandro Florente; D. Carlos Frigola, Baron del Castillo de Chivell; D. José Moreno Elorza; D. Joaquín José de Osma, Marqués de la Puente y Sotomayor; D. Manuel María José de Galdo; D. Manuel Silvela; D. José Canalejas; D. Valeriano Casanueva y el Director general de Obras públicas, desempeñando las funciones de Secretario de la expresada Comisión el Jefe del Negociado de Construcciones civiles en el Ministerio de Fomento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Obras públicas.»

Y para que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en la anterior Real orden, he dispuesto se publique en este periódico oficial, ordenando á las Juntas de ensanche y á los Ayuntamientos de las poblaciones que en esta provincia hayan proyectado ó estén realizando su ensanche, que á la mayor brevedad designen la persona que haya de representarles cerca de dicha Comisión, á fin de que esta evacue su cometido con toda urgencia, en vista de las observaciones que los citados representantes tengan por conveniente exponer, entendiéndose que no tienen ninguna observación que exponer, las Corporaciones que no lo hicieren en el término de diez días á contar desde la publicación de aquella Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Tarragona 15 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Pascual Menendez.

Núm. 2513.

La Comisión provincial con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Atendido á que solo un corto número de pueblos han cumplido lo que se les previno en la circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 144 del martes 20 de Junio último y que la mayoría de ellos no han aportado todavía á la Caja provincial lo que les corresponde satisfacer por los gastos que originó el somaten general dispuesto en Noviembre de 1875: Considerando que debe fijarse la atención en la morosidad de los pueblos de que se trata, ya por la desobediencia que en si encierra, cuanto por los perjuicios que ocasiona el retraso sufrido; esta Comisión en el

día de anteayer acordó recordar por última vez el cumplimiento de dicho servicio, remitiendo á V. S. relación de los pueblos deudores para que con las prevenciones oportunas se sirva publicarla en el *Boletín oficial*»

«Recomiendo, pues, á los Ayuntamientos de los pueblos que figuran en la siguiente relación el inmediato pago de la cantidad que respectivamente se les asigna, siendo de esperar que dichas corporaciones no darán lugar á la adopción de medidas coercitivas para hacer efectivos los descubiertos citados.»

Tarragona 15 de Noviembre de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

RELACION de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan que no han satisfecho todavía lo que les corresponde según el *Boletín oficial* núm. 144, por los gastos que ocasionó el somaten general dispuesto en Noviembre de 1875 por el Excmo. Sr. Capitán general de este distrito.

PUEBLOS.	CANTIDADES. Pesetas. Cs.
Ciurana.....	93'52
Falset.....	806'52
García.....	527'46
Molá.....	289'73
Guardia dels Prats.....	136'98
Montblanch.....	120'92
Aleixar.....	488'16
Alforja.....	396'82
Cambrils.....	593'77
Montroig.....	337'16
Réns.....	884'90
Riudoms.....	797'54
Selvá.....	483'14
Viñols.....	28'39
Constantí.....	937'75
Morell.....	37'19
Tamarit.....	206'98
Tarragona.....	7462'63
Tortosa.....	3940'88
Albiol.....	232'78
Alcover.....	250'02
Valls.....	2726'75
Vilallonga.....	56'15
Bellvey.....	10'44
Puigtiñós.....	62'73
San Vicente.....	145'10
Vendrell.....	596'52
Vespella.....	83'78

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2514.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Negociado de Beneficencia.

Siendo necesaria la adquisición de varias ropas con destino á la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa; esta Comisión ha señalado el jueves 30 del que cursa, á las once de su mañana, para celebrar la oportuna subasta á fin de adquirir las ropas expresadas; cuyo acto deberá tener lugar simultáneamente en esta capital ante esta Comisión en el palacio provincial, y en Tortosa ante la sección especial de Beneficencia en la casa de aquella

ciudad, bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta y se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Cuerpo provincial á las horas de oficina.

Lo que se publica en este periódico

PLIEGO DE CONDICIONES bajo las cuales se convoca á pública subasta para la adquisición de varias ropas con destino á la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa.

1.ª Es objeto del contrato la adquisición de las ropas cuyo número de metros, clases y precios se designan á continuación:

NÚM. de metros.	CLASE DE TELAS.	PRECIO limite por metro.		TOTALES.	
		Plas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
240	Lienzo doble puro hilo de Castellon, para sábanas...	2'00		480'00	
200	Id. fino id. id., para camisas á las mugeres y niñas...	1'75		350'00	
40	Algodon crudo de 6 palmos, para mangas para las camisas de las mismas.....	1'35		54'00	
200	Viones de algodón retorcido, para camisas á los hombres y niños.....	1'65		330'00	
150	Pana cordoncillo, para pantalones á los mismos.....	2'60		390'00	
180	Cuadros Mallorca, para blusas á los mismos.....	1'00		180'00	
280	Id. id., para sayas á las mugeres y niñas.....	1'00		280'00	
90	Id. id., para sacos y faldas á los niños pequeños.....	1'00		90'00	
90	Id. id., para delantales á las mugeres y niñas.....	1'00		90'00	
100	Lavales anchos primera, para forros, fermas y demás..	0'75		75'00	
160	Lienzo hilos á cuadros grandes blancos y azules de 4 palmos ancho, para jergones.....	1'40		224'00	
100	Cretona estampada color fuerte, para cubre-camas y cortinas.....	1'36		136'00	
13	Algodon torcido blanqueado de 5 palmos ancho, para jergones para la enfermería.....	1'38		17'94	
13	Madepolan blanco primera, para pañuelos y demás ropas para la enfermería.....	1'00		13'00	
12	mantas lana de once palmos largo por ocho de ancho, á 18'50 pesetas una.....			222'00	
140	pañuelos fulares clase extranjera de siete palmos, á 4 pesetas uno.....			160'00	
40	pañuelos fulares clase extranjera de seis palmos á 2'50 pesetas uno.....			100'00	
50	id. del país de cuatro palmos, á 56 céntimos uno.....			28'00	
30	id. id. de 3 palmos, á 50 céntimos uno.....			15'00	
12	id. de lana para abrigo de nueve palmos, á 6 pesetas uno.....			72'00	
12	servilletas hilo para la enfermería, á 75 céntimos una.....			9'00	
TOTAL.....				3.315'94	

2.ª La subasta tendrá lugar el jueves 30 del que cursa á las once de su mañana simultáneamente ante esta Comisión en el palacio provincial y salon donde celebra sus sesiones y en Tortosa en la Casa de Beneficencia ante la Sección especial del ramo.

3.ª Todas las muestras que se presenten por los proponentes, serán iguales en cuanto á color y tejido, á las que se hallarán de manifiesto en la Administración de la Casa provincial de Beneficencia de dicha ciudad.

4.ª La entrega de las ropas expresadas, se hará el día 23 de Diciembre próximo en dicho establecimiento á presencia y completa satisfacción de la referida Sección especial de Beneficencia, teniendo á la vista las muestras que sirvieron para la subasta.

5.ª Las proposiciones han de hacerse en pliego cerrado y por el total de las ropas que se subastan, no siendo admisibles las que escedan del precio limite señalado y las que no se hallen redactadas en un todo conforme al modelo de proposición, acompañando la carta de pago que acredite el depósito del diez por ciento hecho en la Depositaria de fondos provinciales y en la Administración de dicha Casa respectivamente, del total importe de la subasta.

oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 13 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente, Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Miguel Camarero.

6.ª En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá á una licitación oral entre sus autores por espacio de cinco minutos y será adjudicado el remate á favor de la persona que la presente mas ventajosa.

7.ª A los que no se les libre el remate, se les devolverá desde luego el depósito.

8.ª El precio del remate se satisfará despues de transcurrido un mes, á contar desde el dia en que se entreguen las ropas, en cuya época se darán por definitivamente recibidas, previo el exámen que se practique de ellas acerca de su buena calidad.

9.ª Los gastos que pudieren ocurrir en la subasta, correrán á cargo del rematante.

Tarragona 13 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Miguel Camarero.

Modelo de proposicion.

Don F. de T....., vecino de....., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* número..... correspondiente al dia..... según los cuales han de ser contratadas varias piezas de ropas con destino á la Casa pro-

vincial de Beneficencia de Tortosa, se compromete á entregarlas al precio de 2.000 pesetas (en letra) por metro, acompañando el documento justificativo del depósito.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2515.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A tenor de lo dispuesto por Instruccion, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones de Territorial y Subsidio de los 1.º y 2.º trimestres del actual año económico, tendrá efecto en dichos pueblos los dias que respectivamente se señalan.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Colldejou.....	Del 22 al 24.
Morera.....	» 16 » 18.
Palma.....	» 19 » 21.
Porrera.....	» 22 » 24.
Tivisa.....	» 23 » 27.
Ulldemolins.....	» 22 » 24.
Vilanova de Prades.....	» 25 » 27.
Vinebre.....	» 21 » 23.
Flix.....	» 24 » 27.
Ribarroja.....	» 20 » 23.
Rojals.....	» 27 » 29.
Musara.....	» 19 » 20.
Vilaplana.....	» 16 » 18.

Tarragona 14 de Noviembre de 1876.
—El Delegado, Saturnino Vilar.

Núm. 2516.

CATALUÑA.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Debiendo proveerse la plaza de Maestro del Museo del Cuerpo de Ingenieros, los aspirantes á ella podrán presentarse en las Comandancias del arma de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaría de esta Direccion Subinspeccion, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las solicitudes que al efecto han de dirigir al Excmo. Señor Director general de Cuerpo, como tambien de las condiciones que deben reunir, en el concepto de que el examen teórico empezará en el Museo del Cuerpo el dia 1.º de Febrero próximo.

Barcelona 11 de Noviembre de 1876.
—El Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en el Instituto de Tapia, una cátedra de Matemáticas,

dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y las dos de la misma asignatura, á cargo de un mismo Profesor, en cada uno de los Institutos de Baeza y Ponferrada, con el sueldo de 2.000 pesetas y 500 de gratificacion anuales, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 23 años de edad; ser por lo ménos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2517.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en méritos de los autos sobre ab-intestato de Eulalia Busquets Puig, viuda de Joaquin Safont, natural de Barcelona, vecina de esta ciudad, en donde falleció en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, instados por D. José Teixidó Tremol, como legitimo representante de su esposa D.ª Bienvenida Safont Busquets; se anuncia la muerte sin testar de la predicha Eulalia Busquets y se cita y llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á su herencia, á fin de que dentro el término de veinte dias comparezcan á deducirlo en méritos de dichos autos, bajo apercibimiento de

pararles en otro caso el perjuicio que en derecho haya lugar; previéndose á los Notarios que en el caso de obrar en su poder algun testamento de la citada Eulalia Busquets se presenten á manifestarlo, sin que hasta la fecha haya compa-

recido otra persona pretendiendo derecho á la herencia mencionada.

Tarragona trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—V. B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—Por disposicion de S. S., Antonio Maria de Gavaldá.

Núm. 2518.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1876.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
1	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
5	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
6	1	2	3	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	5
7	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
8	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
9	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	11	26	»	1	1	27	»	1	1	»	»	»	1	28	

Tarragona 11 de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	»	1	1	1	»	»	1	2
2	1	»	»	1	»	1	»	1	2
3	»	»	»	3	2	»	»	2	5
4	1	1	»	2	»	»	»	»	2
5	»	»	»	»	1	2	»	3	3
6	1	1	»	2	»	»	»	»	2
7	»	1	»	1	3	»	»	3	4
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	1	»	»	1	»	1	»	1	2
10	1	2	»	3	1	»	1	2	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	5	1	1	14	8	3	2	13	27

Tarragona 11 de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.